



## **LIGA ESCOBARENSE DE FÚTBOL**

Fundada el 20 de Abril de 1956

Afiliada al Consejo Federal y A.F.A.

Personería Jurídica N° 5179

Sarmiento 472 - Escobar (1625) - Tel.: 0348 -4429485

Email: [ligaescobarensedefutbol@hotmail.com](mailto:ligaescobarensedefutbol@hotmail.com) Página Web [www.ligaescobarensede.com](http://www.ligaescobarensede.com)

---

### **BOLETIN COMISION N° 9 - (22/03/19)**

- 1) SE INFORMA QUE EL VALOR DE LAS **ENTRADAS** PARA EL PUBLICO ES DE \$ 100.-
- 2) SE INFORMA A LAS INSTITUCIONES QUE PARA EL TORNEO 2019 EL VALOR UNICO DE LA **PROTESTA** SERÁ DE \$ 6.000.- PARA LAS CATEGORIAS MAYORES.
- 3) SE INFORMA QUE EL VALOR DE LA **MULTA POR ENTREGA TARDIA DE LAS PLANILLAS DE PARTIDO** ES DE \$ 1500.-
- 4) SE INFORMA QUE EL VALOR DE LA **MULTA POR VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** ES DE \$ 2000.
- 5) SE INFORMA QUE **LA NO PRESENTACION DE UNA CATEGORIA** SERA SANCIONADA CON LA PERDIDA DE PUNTOS EN LAS OTRAS CATEGORIAS.
- 6) **SE RECUERDA QUE SEGÚN LO CONVERSADO EN LA REUNION DE PRESIDENTES DE LA DIVISIONAL "B" EN LA PLANILLA DE PARTIDO DE PRIMERA DIVISION PODRA SER INTEGRADA POR LOS JUGADORES QUE ESTEN EN LISTAS DE BUENA FE DE DICHA CATEGORIA O DE SUB 20 O INFANTILES EN CASO DE CONTAR CON ELLAS. EN LA RESERVA SOLO PODRAN JUGAR LOS JUGADORES QUE ESTEN EN LA LISTA DE BUENA FE DE DICHA CATEGORIA. EN SUB 20 PODRAN JUGAR LOS JUGADORES QUE ESTEN EN LA LISTA DE BUENA FE DE DICHA CATEGORIA O INFANTILES EN CASO DE CONTAR CON ELLAS.**
- 7) SE INFORMA QUE EN LAS **ALTAS Y BAJAS** (A PRESENTARSE PARA LA SEGUNDA VUELTA) NO SE PODRAN AGREGAR JUGADORES QUE SE HAYAN FICHADO EN EL TORNEO ACTUAL PARA OTRO CLUB DE LA LIGA. O SEA SOLO PODRAN SER LIBRES (CON ART. 25 O FORMULARIO 01 PARA OTROS LIGAS O AFA.